

Incluye reforma electoral fiscalización a recursos irregulares

Dejan ajuste a pluris y recorte a partidos

Plantea iniciativa aprobar cambios a más tardar el 15 de mayo

MARTHA MARTÍNEZ

La reducción de legisladores en el Senado, los cambios en la asignación de diputados plurinominales federales, la disminución del presupuesto a partidos políticos y la reducción de los tiempos de radio y televisión se confirmaron en la iniciativa de reforma electoral enviada ayer por la Presidenta Claudia Sheinbaum a la Cámara de Diputados.

El documento, que plantea únicamente modificaciones constitucionales, fue entregado por el titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, Juan



■ Carlos Puente (PVEM), Rubén Moreira (PRI), Ricardo Monreal (Morena), Elías Lixa (PAN), Ivonne Ortega (MC) y Reginaldo Sandoval (PT), coordinadores de bancadas en la Cámara de Diputados, revisaron la agenda para el análisis de la reforma electoral.

...tania de Gobernación, Juan Ramiro Robledo, a la presidenta de la Cámara, Kenia López, en las oficinas de la Mesa Directiva, en un acto de entrega-recepción inusual.

La propuesta modifica la fórmula del financiamiento ordinario de los partidos políticos, uno de los principales desacuerdos entre Morena, el PVEM y PT.

Cambia la fórmula para calcular el financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos y en lugar de multiplicar el 65 por ciento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por el número de personas registradas en el Padrón Electoral, como ocurre actualmente, propone reducir ese porcentaje en 48.75 por ciento, logrando una disminución del 25 por ciento en la bolsa final.

En materia de conformación del Congreso, señala que la Cámara de Diputados seguirá integrada por 300 diputados de mayoría relativa y 200 plurinominales, pero modifica el mecanismo de elección de éstos últimos.

Indica que 100 serán los llamados "mejores perdedores", es decir, quienes, pese a no haber ganado en su distrito, obtuvieron los mejores porcentajes de votación para su partido y 100 más serán elector por votación directa en cinco circunscripciones regionales. Entre éstos se integrarán las diputaciones electas por mexicanos residentes en el extranjero.

Además, en el caso de mexicanos residentes en el extranjero, entre los requisitos para ser diputado, se señala, tener residencia de más de tres años fuera de territorio nacional.

En la Cámara de Senadores, sus integrantes se reducirían de 128 a 96, al eliminar las 32 senadurías que actualmente son electas por el principio de representación proporcional.

La iniciativa prohíbe a partidos políticos, precandidatos y candidatos recibir para actividades o campañas electorales aportaciones, donaciones o cualquier otro recurso que provenga de algún Gobierno, fondo de inversión, organismo extranjero, persona física o moral extranjera o de personas que residan fuera del territorio nacional.

Establece que no podrán

El decálogo por la democracia

La Presidenta Claudia Sheinbaum incluyó 10 ejes en su iniciativa de reforma electoral, que combinan cambios en la representación legislativa, el gasto electoral y nuevas reglas para las campañas.



hacerse aportaciones en efectivo y las aportaciones que se realicen, deberán realizarse a través del sistema financiero nacional y no serán deducibles de impuestos.

Prohíbe a partidos, precandidatos y candidatos, financiarse y operar con recursos, bienes o servicios provenientes de actividades ilícitas y establece que toda aportación privada, deberá realizarse atendiendo las normas de debida identificación.

Además, las instituciones, organismos y organizaciones del sistema financiero deberán reportar estas transacciones al INE.

Agrega que los ingresos, egresos y demás operaciones

financieras de partidos, precandidatos y candidatos, incluyendo independientes, deberán ser reportados y avisados cotidianamente para fines de fiscalización.

Obliga a autoridades de seguridad y de inteligencia financiera, a establecer mecanismos de coordinación con la autoridad electoral nacional para proporcionar información relacionada con el registro de candidaturas, que resulten relevante para salvaguardar la integridad del proceso electoral.

La iniciativa propone reducir los tiempos de radio y televisión en épocas electorales de 48 a 35 minutos diarios e introduce disposiciones en

materia de inteligencia artificial, al establecer que todo contenido relacionado a los procesos electorales modificado o alterado con este tipo de tecnología, deberá estar etiquetado por su emisor para su identificación.

La propuesta eleva a rango constitucional la democracia directa en estados y municipios. Establece que para que ejercicios como consultas ciudadanas sean vinculantes, la participación tendrá que ser de al menos el 40 por ciento de Lista Nominal.

La reforma propone que el Congreso y las Legislaturas locales deberán aprobar, a más tardar el 15 de mayo de 2026, las reformas.